

Don Bernardo de Alcalde alcaide ordinario que  
 en la guerra en el castillo de Vergara su jurisdicción  
 saber a favor de aquei morador en el bialtre y marín  
 de la orinaga morador en bilibogui que ellos estan  
 nombrados para el dador en el los que aenta que  
 Caber en el castillo para el servicio de los nallo hombre  
 con que el capro l' mío de qui guzaa se o cada ma  
 en el exercito contra francia y aunque se fue llamo  
 mi onto de todos los vecinos y moradores generalm  
 con grandes peñas no a se dice con los us. d los vi  
 con pareciendo antes no a podido ser alida en sus  
 y a venido a mi noticia que andan fugitivos =

Por tanto les mando que el domingo todo el  
 dia que ayan a venir en las casas de donde se  
 se benidos para marchar al exercito por ad  
 la vida y seguridad de los que se o a de se con  
 tra ellos por todo rigor y para que no se o a de se  
 y morancia en las cosas de los señores cuas lo publico  
 en sus iglesias y de ntes testimonio de ello fecho en  
 Vergara a diez y ocho de junio de mill y se  
 ci eantos y treinta y siete años =

Don Bernardo de Alcalde  
 Juan de Otazaga

Yo el Sr. D. Andres Lopez de Cañete Curapropio del  
y Obisporo de Santa Marina de J. de la Villa de V. de  
certifico que yo fice de como yo Domingo Veinteyocho  
de Junio de mill y setecientos y setenta e publico el manda  
miento desta Proparte. pero se fizo en el contemto  
de la de San J. de la Villa de V. de con fice de lo  
fize de mi nombre fize. *Agua*  
1698. Cañete

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*